

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 011 - ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE SALUD – EJE SOCIAL –**

**MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h43 del 13 de diciembre del año 2023, conforme la convocatoria No. 011 – Ordinaria –*notificada mediante memorando No. GADDMQ-SGCM-2023-4967-O, de fecha 10 de diciembre de 2023*–, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la Sala de Sesiones No. 2 de la misma Secretaría General, la sesión de la Comisión de Salud, presidida por el Concejales Metropolitano, Andrés Alejandro Campaña Remache, y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la M.Sc. Maribel Verónica Melo Cartagena, como Secretaria de la Comisión.

Por disposición del presidente de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; acción que arroja los siguientes resultados:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Andrés Campaña</b>	1	-
<b>Diana Cruz</b>	1	-
<b>Bernardo Abad</b>	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>-</b>

*(Se adjunta como anexo 1, el registro de asistencia de los concejales miembros de la Comisión y de los funcionarios y ciudadanos que asistieron a la presente sesión).*

Una vez constatado el cuórum legal, el concejal Andrés Campaña, presidente de la Comisión de Salud, declara instalada la presente sesión y solicita que por secretaría de la Comisión se proceda a dar lectura a la convocatoria y al orden del día planteado:

**“CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 011 – ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
SALUD  
-EJE SOCIAL-**

*Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Salud, Concejal Andrés Campaña Remache, y de conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión en mención a la Sesión No. 011 – Ordinaria, a realizarse el día **miércoles, 13 de diciembre de 2023, a las 14h30 en la Sala de Sesiones No. 2, con el objeto***

de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 48 QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y resolución al respecto.

2. Tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 19-2020 “DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 1 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y resolución al respecto.

3. Tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO V: DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19” LIBRO V.1: DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 y resolución al respecto.

4. Conocimiento del estado del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y resolución al respecto.

#### **IMPORTANTE:**

**Nota 1:** La documentación correspondiente la puede encontrar en el siguiente link: <https://tinyurl.com/2s444wjw>

**Nota 2:** En caso de requerirse proyectar presentaciones o entregar alguna información relacionada con la convocatoria, se solicita a los invitados y/o comparecientes, remitirlas por lo menos con veinticuatro horas de anticipación directamente a los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión y con copia a esta Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de que las autoridades que conforman esta Comisión cuenten con la respectiva información de manera oportuna, petición que se realiza al amparo de lo señalado en el artículo 67.14 del Código Municipal para el Distrito.

**Nota 3:** A los invitados y/o comparecientes, se les solicita realizar su confirmación, presentación de excusas o delegación, según corresponda, por escrito y de manera previa al inicio de la sesión (se requiere la asistencia de los titulares o máximas autoridades), conforme lo determina el artículo 67.14 del Código Municipal para el Distrito. Particular que informo para los fines

*pertinentes."*

**Presidencia:** Al no existir requerimientos de modificaciones al orden del día propuesto para esta sesión, solicita que por secretaría se tome votación para aprobarlo.

**Secretaría de la Comisión:** En cumplimiento de la disposición se procede a tomar votación, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	-	-	-	-
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Bernardo Abad	-	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con dos votos a favor es aprobado el orden del día planteado.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. *"Tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 48 QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y resolución al respecto."*

**Presidencia:** Expone que la Comisión de Salud, recibió once (11) proyectos de ordenanza pendientes de trámite. Entre los proyectos pendientes se encontraba un proyecto del año 2018 presentado por el Concejal Mario Guayasamín. Este buscaba reformar la Ordenanza 48 que regula el bienestar animal.

Indica que este proyecto era del año 2018, han pasado 5 años y este no había sido tratado. En todo este tiempo, la Ordenanza 48 fue derogada por la aprobación de una nueva ordenanza de bienestar animal. De tal forma que cuando se planteó este tema en la planificación de la Comisión, se analizó que el proyecto referido es inviable pues reforma una norma que ya no existe. En tal sentido, solicitó observaciones a las y los asistentes, sin que existe ninguna.

**Presidente:** Eleva a **moción:** En base a los artículos 67.33, 67.42, 67.68 de la Ordenanza 63 de noviembre de 2023 que regula el procedimiento parlamentario, que se elabore el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Primer Debate, la sugerencia de archivo del PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 48 QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**Secretaría de la Comisión:** Una vez que la moción del concejal Andrés Campaña ha recibido apoyo de la Concejala Diana Cruz, en cumplimiento de la disposición de presidencia, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	-	-	-	-
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Bernardo Abad	-	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con dos votos a favor se aprueba la **resolución** para que: *Se elabore el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Primer Debate, la sugerencia de archivo del PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 48 QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO;* planteada por el Concejal Metropolitano Andrés Campaña.

**Presidencia:** Solicita que se dé lectura y continúe con el siguiente punto del orden del día.

2. *“Tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 19-2020 “DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 1 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y resolución al respecto.”*

**Presidencia:** Recapitula que este tema fue tratado en la planificación del 26 de julio para retomar una iniciativa del Concejo Metropolitano anterior. Así también, recordó que en el año 2020 entró en vigencia la Ordenanza que regula el Bienestar Animal y el proyecto de ordenanza en tratamiento, lo que buscaba es establecer un plazo determinado para la entrada en vigencia sobre todo del capítulo vinculado a los animales de consumo. En ese sentido, se retomó el debate sobre este proyecto de ordenanza en la que tuvieron la participación de diecisiete (17) acreditados en silla vacía.

El 9 de agosto en sesión junto con cada uno de los acreditados en silla vacía, plantearon sus expectativas sobre la propuesta normativa. Consecuentemente, hubo un consenso tanto de los activistas animalistas y de los actores del desarrollo, en el cual se determinó que era inviable el proyecto de ordenanza. De tal forma, el 6 de septiembre luego de escuchar a todos los actores que intervinieron durante este proceso, se resolvió que cuando se cuente con la norma de procedimiento parlamentario, se iba a mocionar el

archivo. Y de esa forma se está cumpliendo con lo acordado.

**Presidente:** Eleva a **moción:** Conforme a los artículos 67.33, 67.42 y 67.68 de la Ordenanza 63 de noviembre de 2023 que regula el Procedimiento Parlamentario, “se elabore el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Primer Debate, la sugerencia de archivo del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 19-2020 “DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 1 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”

**Secretaría de la Comisión:** Una vez que la moción del concejal Andrés Campaña ha recibido apoyo de la Concejala Diana Cruz, en cumplimiento de la disposición de presidencia, se procede a tomar votación, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	-	-	-	-
Diana Cruz	1	-	-	-	-
Bernardo Abad	-	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con dos votos a favor se aprueba la **resolución** para que: *Se elabore el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Primer Debate, la sugerencia de archivo del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 19-2020 “DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SUSTITUTIVA DEL TÍTULO VI, LIBRO IV.3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 1 SANCIONADA EL 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO;* planteada por el Concejal Metropolitano Andrés Campaña.

**Presidencia:** Solicita que se dé lectura y continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. **“Tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO V: DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19” LIBRO V.1: DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 y**

*resolución al respecto.”*

**Presidencia:** Expone que en una sesión del 12 de julio se analizó las normas que regían por la excepcionalidad de la pandemia del COVID 19. Al respecto existían dos (2) proyectos de ordenanza. Se impulsó un proyecto que tenía que ver con la actualización de la normativa y otro para derogar el capítulo que fijaba las restricciones propias de la pandemia. En ese sentido, también esta norma se volvió inaplicable toda vez que reforma artículos que ya están derogados en la actualidad.

**Presidente:** Eleva a **moción:** Conforme a los artículos 67.33, 67.42 y 67.68 de la Ordenanza 63 de noviembre de 2023 que regula el Procedimiento Parlamentario, “se elabore el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Primer Debate, la sugerencia de archivo del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO V: DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 LIBRO V.1: DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.”

**Secretaría de la Comisión:** Una vez que la moción del concejal Andrés Campaña ha recibido apoyo de la Concejala Diana Cruz, en cumplimiento de la disposición de presidencia, se procede a tomar votación, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
<b>Andrés Campaña</b>	1	-	-	-	-
<b>Diana Cruz</b>	1	-	-	-	-
<b>Bernardo Abad</b>	-	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con dos votos a favor se aprueba la **resolución** para que: *Se elabore el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y resuelva en Primer Debate, la sugerencia de archivo del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO V: DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 LIBRO V.1: DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19;* planteada por el Concejal Metropolitano Andrés Campaña.

**Presidencia:** Solicita que se dé lectura y continúe con el siguiente punto del orden del día.

4. *“Conocimiento del estado del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y resolución al respecto.”*

**Presidencia:** Expone que es necesario priorizar el tratamiento de este proyecto de ordenanza. Existe un proyecto de ordenanza planteado por la Alcaldía en el 2020, el cual cuenta con Informe para Primer Debate que es de mayo del 2022. Ya ha transcurrido año y medio y el proyecto no ha sido tratado en el Concejo Metropolitano que es la instancia que tiene la competencia para tratar este proyecto.

Al respecto, indica que hubo una reunión de planificación el 14 de junio en la cual se vio la necesidad de que este tema se ponga en conocimiento del Alcalde para que lo ponga en el orden del día. Posteriormente, expone que como Presidente de la Comisión, en la reunión con el Alcalde, en la que se planteó la Agenda Legislativa, se indicó la necesidad de que proyectos del área de la salud sean incorporados en el orden del día. Algunos proyectos fueron incorporados como el tema de salud mental, sin embargo, hasta el día de hoy no se ha incluido el proyecto de ordenanza que regula la pirotecnia.

Explica que la Comisión de Ambiente tuvo una reunión el 29 de noviembre y resolvió un exhorto a la Comisión de Salud, para solicitar la incorporación de este proyecto de ordenanza para que se lo trate en el Concejo Metropolitano en primer debate. Adicionalmente, manifiesta que es un tema que corresponde iniciar el primer debate y luego el retorno a la Comisión para elaborar el informe para segundo debate. Así también, indica, que es un tema muy sensible para la sociedad al tener varias implicaciones en el ámbito ambiental, en la salud de los ciudadanos, afecta a las personas autistas y a la fauna urbana, por lo que hay que regular y limitar el uso de la pirotecnia.

**Concejala Diana Cruz:** Expone que desde la Comisión de Ambiente salió el exhorto para que el Presidente de la Comisión de Salud envíe el oficio respectivo al Sr. Alcalde para este proyecto de ordenanza sea tratado en Primer Debate en el Pleno. El uso de pirotecnia genera gases de invernadero en el cambio climático, genera contaminación, incendios y los animales de compañía suelen sufrir en su salud y vida. Hay 5 libertades del bienestar animal por eso hay que dar tratamiento al buen uso a la pirotecnia.

Indica también que como resolución de la Comisión de Ambiente (CAM) se solicitó a la Agencia Metropolitana de Control (AMC) un informe exhaustivo del Plan Operativo para el tema de la Pirotecnia. Pues para usar la pirotecnia hay un permiso especial. Mediante oficio GADDMQ-AMC-SMC-2023-0796 la AMC envió el Plan

Operativo de Control en el espacio y establecimientos por el uso de venta de pirotecnia. Este plan detalla las acciones de realizadas y hasta la fecha ya existen 2 operativos de control en los mercados de Sta. Clara y la Prensa, con inicios administrativos para las sanciones. Aunque no haya ordenanza aún la AMC se encuentra trabajando y seguirá informando al respecto.

**Presidente:** Solicita a la Concejala Diana Cruz, envíe la información respectiva para avanzar en conjunto. Da la palabra Verónica Aillón, representante de la organización Victoria Animal. También anuncia que todos los acreditados a la Silla Vacía en el proyecto de ordenanza de Bienestar Animal, están abiertas las acreditaciones a participar.

**Representante de la Organización Victoria Animal, Verónica Aillón:** Expone la buena práctica con los vecinos de Tanda, quienes usaron pirotecnia alternativa para las fiestas patronales, cuyas ideas fueron aceptadas por el Alcalde. Le preocupa que solo hay prohibición en el área pública. Indica que hace falta la prohibición total también en el espacio privado. Indica que obviamente existirá resistencia, pero de eso se trata lograr la paz. Da la palabra a su compañera Tatiana Rivadeneira.

**Representante de la Organización Victoria Animal, Tatiana Rivadeneira:** Exponen que han iniciado una campaña no solo comunicacional sobre las afectaciones de la pirotecnia incluso a los derechos. Agradece a la Comisión de Ambiente por hacer suyo este cambio social. Expone que las muertes de los animales por la pirotecnia, debe parar. Solicita que la prohibición debe ser general y se tenga en cuenta todos los derechos vulnerados.

**Concejala Diana Cruz:** Aclara que, tras el primer debate, tendrán varias observaciones y luego regresa a la comisión para continuar su tratamiento. Celebra el espíritu democrático del Presidente de la Comisión, con quien van a trabajar de la mano de las organizaciones sociales.

**Presidente:** Eleva a **moción:** Conforme a los artículos 67.33 y 67.42, *“Se Exhorte al Alcalde para que el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se incluya en el orden del día de la Sesión del Concejo Metropolitano.”*

**Secretaría de la Comisión:** Una vez que la moción del concejal Andrés Campaña ha recibido apoyo de la Concejala Diana Cruz, en cumplimiento de la disposición de presidencia, se procede a tomar votación, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	-	-	-	-
Diana Cruz	1	-	-	-	-

<b>Bernardo Abad</b>	-	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	2	0	1	0	0

**Proclamación de resultados:** Con dos votos a favor se aprueba la **resolución** para: *Exhortar al Alcalde para que el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se incluya en el orden del día de la Sesión del Concejo Metropolitano;* planteada por el Concejal Metropolitano Andrés Campaña.

**Presidencia:** Habiendo agotado el orden del día, siendo las 15h18, declara clausurada la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN DE SESIÓN</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Andrés Campaña</b>	1	-
<b>Diana Cruz</b>	1	-
<b>Bernardo Abad</b>	-	1
<b>TOTAL</b>	2	1

Para constancia firma el presidente de la Comisión de Salud y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito como Secretaria de la Comisión.

Mgs. Andrés Alejandro Campaña Remache  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD**

M.Sc. Maribel Verenice Melo Cartagena  
**DELEGADA POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
A LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD**